

Capítulo II

Instrumentos de Gestión Pública



1

“Mira, Yari, cada vez que tu y tus amigos empiezan una nueva aventura deben hacer un plan, con el fin de tener claro, qué lugares van a explorar, qué caminos van a tomar y a qué lugar van a llegar al final de cada aventura. Nuestros gobernantes, además, tienen que hacer un plan para manejar de la forma más adecuada a nuestro país”.

2

“Es verdad, Nico, ese plan se conoce como Plan Nacional de Desarrollo. Aprendamos más acerca de este instrumento”.



Según el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo se compone de:

A. Parte General: está compuesta por los objetivos nacionales a largo plazo y las prioridades del Estado en el mediano plazo. Contiene las estrategias generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.

B. Plan Plurianual de Inversiones de las Entidades Públicas del Orden Nacional: Contiene los presupuestos de varios años (plurianual) de los principales proyectos de inversión pública nacional.

El plan de desarrollo de las entidades territoriales se compone de una parte estratégica y de un plan de inversiones de mediano y corto plazo, y debe ser acordado con el gobierno nacional, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución.

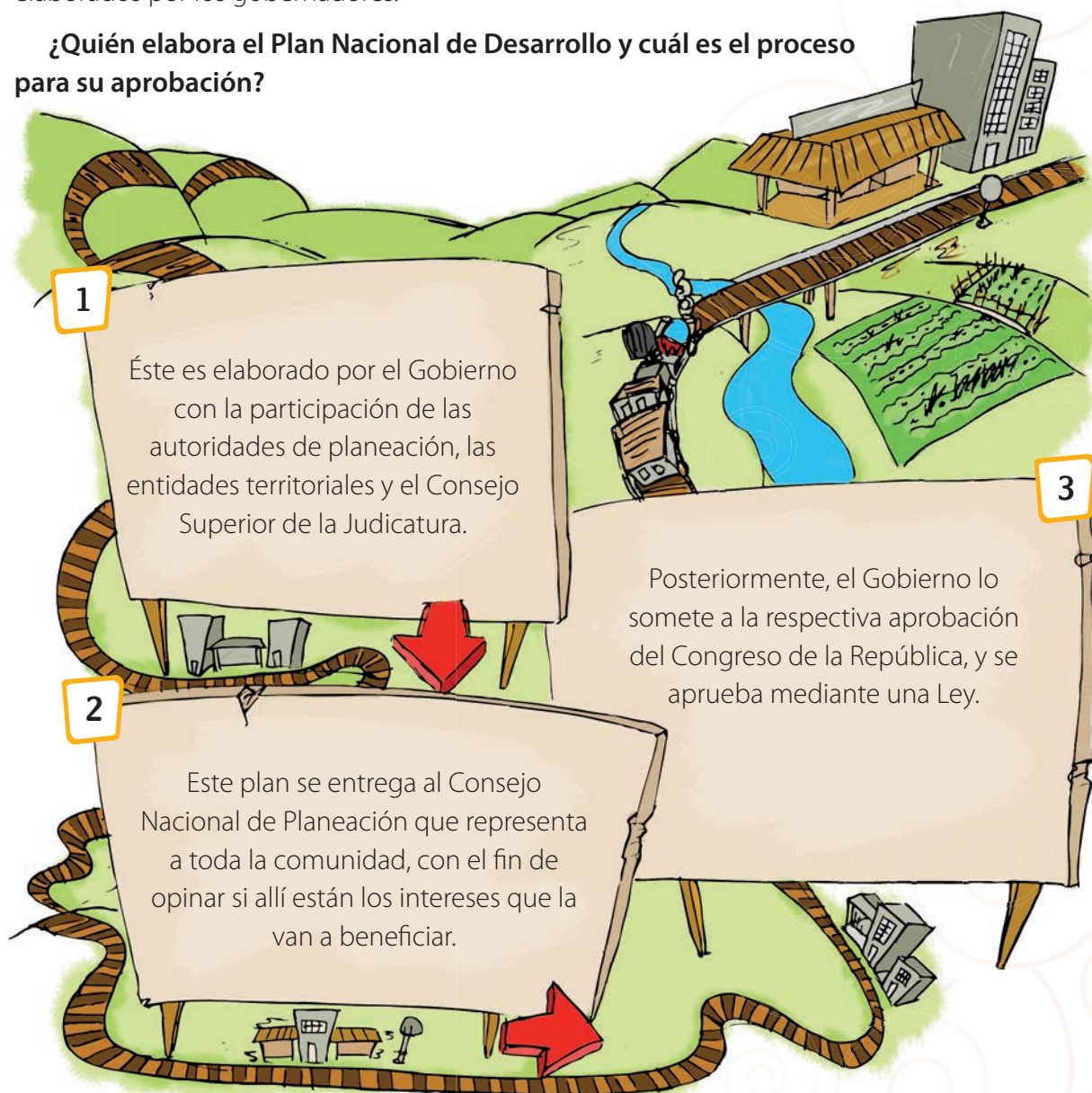
Viajemos sobre los instrumentos de gestión pública

En esta nueva aventura viajaremos en nuestro tren, acompañados de un nuevo amigo y de vagones llenos de nuevas enseñanzas. Es hora de salir de la estación.

1. Plan Nacional de Desarrollo

Corresponde al Plan de Gobierno del Presidente de la República y en él se dan a conocer los objetivos a largo plazo y las políticas que realizará el gobierno y beneficiarán a la sociedad. De igual manera, los planes de desarrollo se llevan a cabo en los municipios y distritos y son elaborados por los alcaldes; por su parte, en los departamentos los planes de desarrollo son elaborados por los gobernadores.

¿Quién elabora el Plan Nacional de Desarrollo y cuál es el proceso para su aprobación?



¿Qué se hace una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo?

Todas las entidades nacionales preparan sus planes de acción, con el fin de desarrollar los programas y proyectos que le corresponde a cada una.

2. El Presupuesto Público

1

“Yari, voy a contarte la historia del balón más bonito del mundo, y así podremos entender mejor el significado del presupuesto”.

2

“Una historia sobre el presupuesto, ¡qué interesante Nico!”



Una vez en la juguetería, vi el balón más hermoso del mundo.

Cuando lo quise comprar, el vendedor dijo que yo no tenía dinero suficiente.

Entonces me fui triste para mi casa.

Le conté a mi mamá sobre el balón y le dije que el dinero no me alcanzó, así que me habló del presupuesto

Ella me dijo: cuando vas a comprar algo debes tener el presupuesto necesario, es decir, la cantidad de dinero suficiente

Entonces para completar mi presupuesto ahorre mi dinero y después de unos días, fui a la juguetería por mi nuevo balón.

En nuestro país también es importante saber a través de qué instrumento el gobierno ejecuta sus planes y programas; así mismo, cómo gestiona los recursos con los cuales se financia. A este instrumento se le llama **Presupuesto Público**, que es tarea de una autoridad pública, encargada de calcular anticipadamente los **ingresos y los gastos** para un año, que comprende de enero 1 a diciembre 31, según el principio de anualidad del presupuesto.

¿Cuál es la importancia del Presupuesto Público?

Es la herramienta que le permite al sector público cumplir los planes y programas consignados en el Plan de Desarrollo.

Adicionalmente, asigna los recursos que le permiten al Estado garantizar el cumplimiento de su función económica, así como asegurar la eficiencia en la producción de bienes y prestación de servicios públicos.

Así mismo permite el equilibrio entre los ingresos y gastos públicos en las finanzas del Estado.

El organismo encargado de aprobar el Presupuesto Nacional es el **Congreso de la República**. A su vez, las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales aprueban los presupuestos de los respectivos departamentos y municipios del país.



Es importante saber que:

El Presupuesto General de la Nación se expide mediante **una Ley**. En el caso de los departamentos mediante una **ordenanza**, y en los distritos y municipios se expide mediante un **acuerdo**.

El Presupuesto Público tiene unos componentes muy importantes que son:

Presupuesto de Ingresos: son los recursos que, se cree, va a recibir el Estado por los tributos o impuestos, las multas, sanciones, donaciones, créditos, venta de bienes o prestación de servicios, entre otros.

Presupuesto de gastos: es la autorización de los gastos que el Estado puede realizar para garantizar el cumplimiento de sus fines. Un ejemplo de esos gastos es el pago a sus empleados o la compra de bienes y servicios, entre otros.

Disposiciones generales: son las normas que se establecen para asegurar la correcta ejecución del presupuesto.

“Ya casi llegamos Yari”.



¿Qué relación existe entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto Nacional?


El Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social, que están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo.



3. Contabilidad Pública

Es un sistema de información que le permite a una entidad pública conocer los recursos que posee (activos), así como sus deudas (pasivos) y la forma como se gestionan los recursos que tiene, posibilitando su control y el cumplimiento de los fines de la entidad en forma transparente.

Por esta razón, la Contabilidad Pública permite registrar, revelar e interpretar la información financiera, económica, social y ambiental que facilita tomar decisiones y garantizar el adecuado manejo de los bienes, derechos y obligaciones del Estado.



“Mira Yari: todos los recursos generados y utilizados por el estado, así como los bienes y derechos que posee, y las obligaciones adquiridas deben hacer parte de la contabilidad pública”.

4. Participación Ciudadana

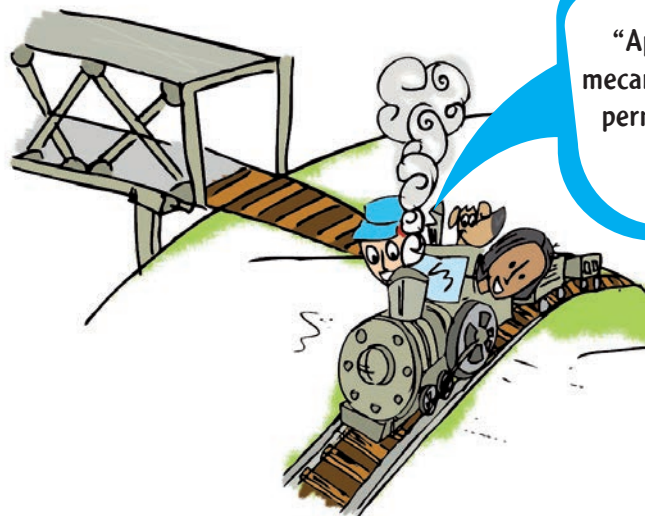
La Constitución Política de Colombia de 1991 nos brinda a todos los ciudadanos, la posibilidad de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; al mismo tiempo, determinó la forma como los ciudadanos deben participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de la gestión estatal.

El artículo 270 de la Constitución Política de Colombia señala expresamente que:

“La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.



“Así es Nico!”



“Aprendamos sobre los diversos mecanismos de participación que nos permite ejercer nuestros derechos como ciudadanos”.

Control social:

Todo ciudadano tiene el derecho y el deber de hacer control social, que permite prevenir, proponer, acompañar, aprobar, vigilar y controlar la gestión pública, los resultados de esta gestión y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares.

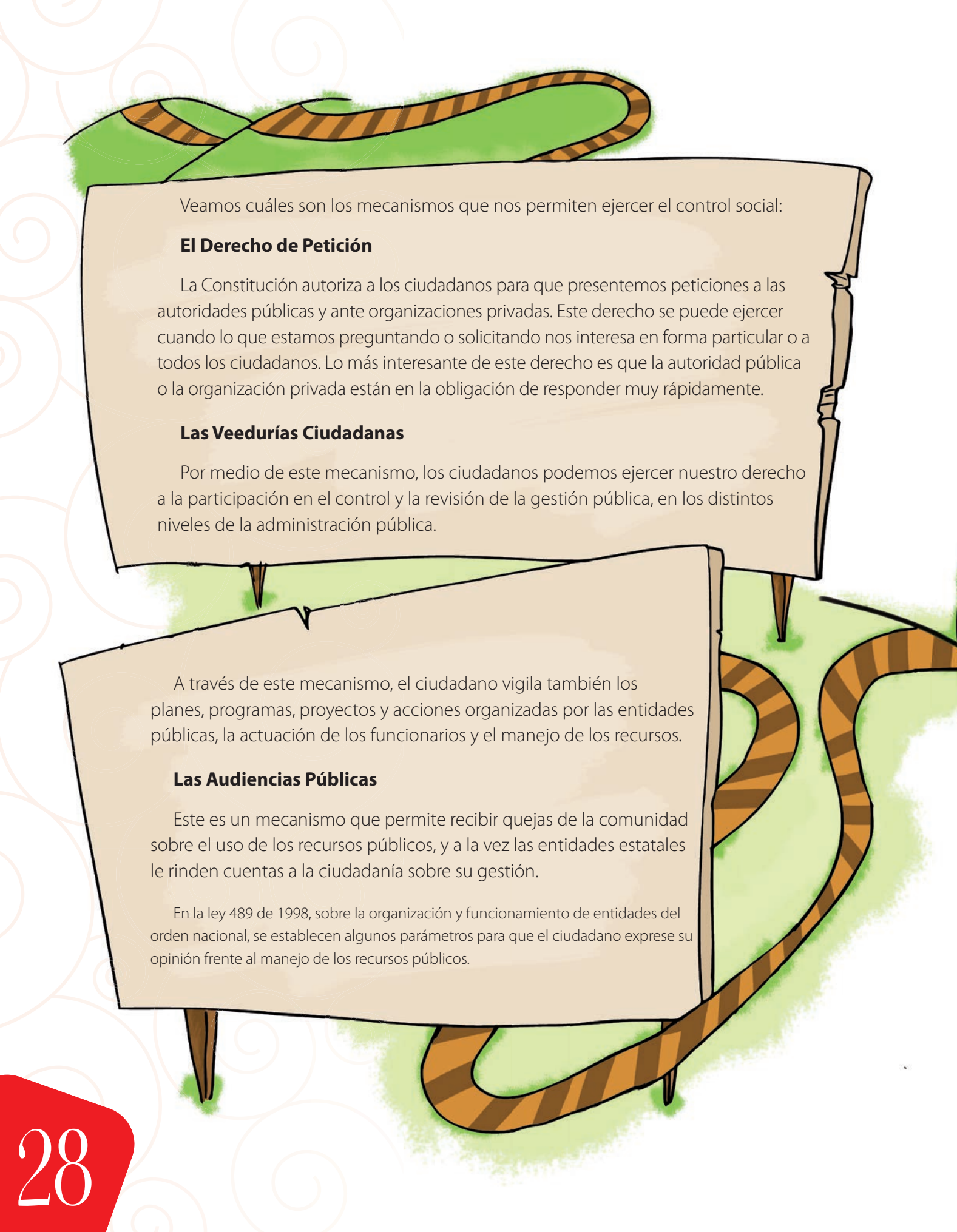
Todas las personas somos protagonistas de la participación ciudadana ya que podemos hacer uso de mecanismos formales y no formales para la formulación de políticas públicas.



Existen dos categorías de actores participativos:

En primer lugar, los que actúan como representantes de sectores específicos, tales como las Juntas Administradoras Locales, los Concejos Municipales, entre otros.

La segunda categoría es la de ciudadanos, quienes directamente intervienen en espacios públicos para informarse, opinar, presentar iniciativas, supervisar la gestión pública o tomar decisiones. En este caso se trata de participación directa, como por ejemplo, foros educativos municipales, audiencias públicas, entre otros.



Veamos cuáles son los mecanismos que nos permiten ejercer el control social:

El Derecho de Petición

La Constitución autoriza a los ciudadanos para que presentemos peticiones a las autoridades públicas y ante organizaciones privadas. Este derecho se puede ejercer cuando lo que estamos preguntando o solicitando nos interesa en forma particular o a todos los ciudadanos. Lo más interesante de este derecho es que la autoridad pública o la organización privada están en la obligación de responder muy rápidamente.

Las Veedurías Ciudadanas

Por medio de este mecanismo, los ciudadanos podemos ejercer nuestro derecho a la participación en el control y la revisión de la gestión pública, en los distintos niveles de la administración pública.

A través de este mecanismo, el ciudadano vigila también los planes, programas, proyectos y acciones organizadas por las entidades públicas, la actuación de los funcionarios y el manejo de los recursos.

Las Audiencias Públicas

Este es un mecanismo que permite recibir quejas de la comunidad sobre el uso de los recursos públicos, y a la vez las entidades estatales le rinden cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

En la ley 489 de 1998, sobre la organización y funcionamiento de entidades del orden nacional, se establecen algunos parámetros para que el ciudadano exprese su opinión frente al manejo de los recursos públicos.

La Rendición de Cuentas

Se trata de un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, así como garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo, además, de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Otros mecanismos de participación ciudadana

En la Ley 134 de 1994, que trata de los mecanismos de participación, se nombran otras herramientas establecidas en la Constitución, y son:

La iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular –que pueden ser de orden nacional, departamental y municipal–, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto.

También son mecanismos de participación la Acción de Cumplimiento y la de Tutela, que se pueden interponer cuando se considere que no se cumplen los derechos de los ciudadanos.

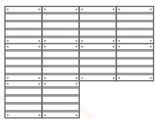


Aquí termina el recorrido por los instrumentos de Gestión Pública. Acompáñanos en nuestra siguiente aventura en la que navegaremos en un mar de nuevos conocimientos.

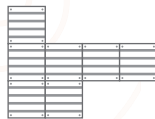
Armemos juntos el Plan Nacional de Desarrollo

Como aprendimos en este capítulo, el Plan Nacional de Desarrollo tiene un proceso que debe cumplir para su elaboración y aprobación. Las cajas de la parte superior, son preguntas acerca del Plan Nacional de Desarrollo y los vagones con cajas de la parte inferior contienen las respuestas a cada pregunta de la parte superior. Presta mucha atención y te darás cuenta que cada una de las cajas de la parte superior completa la carga de los vagones. De esta forma podrás encontrar la respuesta correcta. Copia esta hoja o dibuja con cuidado las cajas y vagones en tu cuaderno y completa las cargas con las cajas respectivas pintándolas en colores diferentes.

1. ¿Quién aprueba el plan nacional de desarrollo?



2. ¿Quiénes preparan los planes de acción para desarrollar los programas y proyectos del plan nacional de desarrollo?



3. ¿Quién elabora el plan nacional de desarrollo?



4. ¿A quién se le entrega el plan nacional de desarrollo para su opinión?

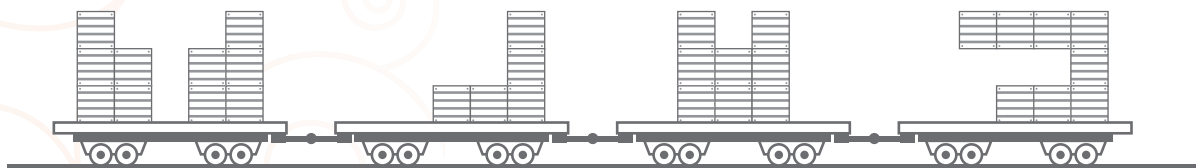


a El Gobierno, autoridades de planeación, las entidades territoriales y el Consejo Superior de la Judicatura.

b Congreso de la República, mediante una Ley.

c Consejo Nacional de Planeación que representa a toda la comunidad.

d Entidades Nacionales



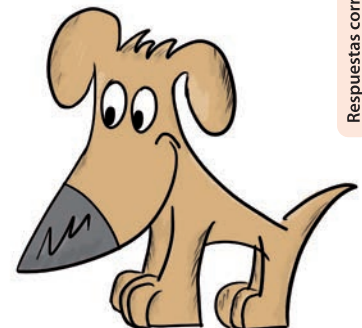
Hagamos nuestro presupuesto

Es hora de organizar tu presupuesto para la semana. Entonces debes definir un presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos. Debes tener un plan de cuánto dinero tienes y cuánto vas a gastar.

Escribe en una hoja tu presupuesto de ingresos que es el dinero con el que cuentas y escribe también tu presupuesto de gastos que es el dinero que te vas a gastar.

Presupuesto de Ingresos	
Mesada	\$
Ahorro	\$
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$

Presupuesto de Gastos	
Dulces	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
TOTAL	\$



Respuestas correctas: 1-b, 2-d, 3-a, 4-c

Ya tienes tu presupuesto, ahora analiza:

- ¿Tu presupuesto es suficiente? • ¿Tus gastos están por encima de tus ingresos?
- ¿Si tus ingresos son menores a tus gastos, cuánto dinero te falta para que tus ingresos sean suficientes?
- ¿Si tus gastos son inferiores a tus ingresos, en cuánto sobrepas los gastos y qué harías con el dinero que sobra?